



Barcelona, 14 de noviembre de 2019.

CARLOS PENALBA SEDÓ.
Rambla Nova 39, 6º 1ª.
43003 TARRAGONA.

Referencia: Licitación de la contratación de los servicios de redacción de proyecto y dirección de obra de la movilidad vertical del edificio Mediativ; expediente 11/2019.

Señor,

Atendido que han cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de documentación que se les hizo en el expediente de contratación indicado en la referencia, RESUELVO hacerles adjudicación de dicho contrato de servicios; por el importe ofertado por Vdes. de 101.115 €; más IVA.

El documento contractual correspondiente deberá formalizarse dentro de los plazos indicados en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. Con este objeto, dentro del plazo legalmente establecido, les enviaremos la oportuna propuesta de contrato.

Contra esta resolución pueden interponer el recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de recepción del presente escrito; ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. No obstante, también pueden interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Atentamente,



Antoni Ferré,
Secretario General.